



UNIVERSIDAD DE NARIÑO
VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES, POSTGRADOS
Y RELACIONES INTERNACIONALES-VIPRI



GP-CER112002 NTC450 9001:2008

RESOLUCIÓN No. 0706
(Marzo 14 de 2018)

Por medio de la cual se adjudica la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 3181434 de 2018

LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIONES, POSTGRADOS Y RELACIONES
INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

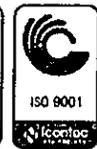
Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, el artículo 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, dispone que: "Convocatoria Pública de Menor Cuantía. Se realizará cuando la contratación sea superior a veinte (20) salarios mínimos legales vigentes e inferior o igual a ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales vigentes. Esta modalidad de contratación podrá ser ejecutada por los ordenadores del gasto delegados. Se realizará a través de órdenes de compra o de prestación de servicios."

Que el 07 de Marzo de 2018, la Universidad de Nariño apertura el proceso de contratación de la **Convocatoria Pública No. 3181434 de 2018**, con el objeto de adquirir un (1) equipo para recuento de Células Somáticas, basado en tecnología de fluorescencia microscópica y cassettes para la lectura de las muestras, en virtud del proyecto titulado "INVESTIGACIÓN SELECCIÓN MEDIANTE MODELOS GENOMICOS Y POLIGENICOS PARA EL MEJORAMIENTO GENÉTICO DE LOS BOVINOS DE LECHE EN EL TROPICO ALTO DE NARIÑO", código BPIN No. 2013000100091 ejecutado por la Universidad de Nariño.



UNIVERSIDAD DE NARIÑO
VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES, POSTGRADOS
Y RELACIONES INTERNACIONALES-VIPRI



GP-CER12082 NTC-ISO 9001:2008

Que de conformidad con el cronograma del proceso, el 12 de Marzo de 2018 se realizó el cierre de la convocatoria, obteniendo la participación del siguiente proponente, según consta en la respectiva Acta de Cierre:

1. ALTERNATIVAS ALIMENTICIAS S.A.S.

Que el 12 de Marzo de 2018, el Comité Evaluador conformado por el Dr. Carlos Ernesto Arango Narváez, Profesional Universitario Ejecutor adscrito al Departamento Jurídico, Dr. Álvaro Javier Burgos Arcos, Coordinador General del Proyecto, Dr. Fabio Gabriel Cárdenas Bustos, Gerente del Proyecto, Zootecnista Oscar Arturo Bolaños Ortiz, profesional de laboratorio y Ana Belén Rodríguez Zambrano, profesional de apoyo del proyecto, quienes realizaron la apertura formal y se efectuó la evaluación de los requisitos habilitantes y revisión de los documentos mínimos de la convocatoria, según consta en el Cuadro de Evaluación de Propuestas, el cual fue publicado en la Plataforma de Contratación de la Universidad de Nariño.

Que una vez surtida la etapa de habilitación de la oferta, se evaluó la propuesta económica del oferente que cumplió con los requisitos habilitantes, según consta en el Documento de Evaluación de las Propuestas Económicas, realizado por el Comité Evaluador mencionado anteriormente.

Que no se presentaron observaciones por parte de los oferentes.

Que en consecuencia, el Comité Evaluador propone al ordenador del gasto, la adjudicación de la Convocatoria Pública de Menor cuantía No. 3181434 de 2018, al proponente ALTERNATIVAS ALIMENTICIAS S.A.S., por cumplir con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia, satisfacer la necesidad requerida y por concluir que es la oferta más favorable para la Universidad.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

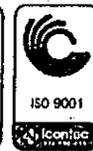
ARTICULO 1º. **ADJUDICAR** la Convocatoria Pública de Menor cuantía No. 3181434 de 2018, al proponente **ALTERNATIVAS ALIMENTICIAS S.A.S.**, identificado con **NIT 830.051.952-6**, por valor de **TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M/Ctē. (\$ 31.000.000)**.

ARTICULO 2º. El contrato relativo al presente proceso, se legalizará dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la adjudicación.

ARTICULO 3º. Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución al señor **PIERRE FRACOIS MARTINEZ**, identificado con cédula de extranjería No. **250286**, quien actúa como representante legal de ALTERNATIVAS ALIMENTICIAS S.A.S, e informarle que contra la presente decisión no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable y por mandato imperativo de la ley.



UNIVERSIDAD DE NARIÑO
VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES, POSTGRADOS
Y RELACIONES INTERNACIONALES-VIPRI



GP-CER112002 NTC-ISO 9001:2008

ARTICULO 4º:

Vicerrectoría de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales; Oficina de Compras y Contratación, Proyecto Genómica anotarán lo de su cargo.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los catorce (14) días del mes de Marzo del año 2018.

DAYRA ELIZABETH OJEDA ROSERO
Vicerrectora de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales

Proyectó: Ana Belén Rodríguez Zambrano- Profesional de Apoyo. Anita
Revisó: Carlos Ernesto Arango-Profesional Jurídico-VIPRI